

## Sólo se admitirá una Argentina sin peronismo y que herede el proyecto militar, dijo Videla

\* El presidente manifestó que el justicialismo "tal cual está no tendrá cabida" en el plan de las Fuerzas Armadas.— "El proceso solamente puede ser heredado por el proceso", afirmó.— Los desaparecidos, "una incógnita"

(PL, EFE, UPI y AFP)

BUENOS AIRES, 14 de diciembre.— El presidente argentino, Jorge Videla, le negó cabida al peronismo en la vida política, dijo que el problema de los desaparecidos lo resolverá el tiempo y eludió comentar las referencias del Papa a los derechos humanos en Argentina.

En una conferencia de prensa con los periodistas acreditados en la casa de gobierno, el mandatario también rechazó la representatividad de la conducción única de los Trabajadores Argentinos (CUTA), entidad mayoritaria del sindicalismo cuya existencia legal está amenazada por una reciente ley gremial.

Videla dijo que el peronismo, "tal cual está, tal cual estaba concebido y pensado, no tendrá cabida" en el sistema político que las Fuerzas Armadas proyectan para el país.

El jefe de Estado calificó al peronismo de personalista, totalitario y demagógico y agregó que tendría cabida si quienes lo integran abandonan sus características distintivas y cambian sus ideas.

El general Videla puntualizó que "el proceso de reorganización nacional no puede ser heredado por el antiproseso, sino por el propio proceso, en una convergencia de civiles y militares".

"Cuando hablamos de convergencia cívico-militar, no hablamos de un pacto, no hablamos de un acuerdo, sino de convergencia, es decir, tratar de mancomunarnos en un objetivo común", señaló textualmente.

En cuanto a los desaparecidos por razones políticas, que algunas fuentes estiman en 20 mil, Videla dijo: "Creo que un remedio importante, siempre lo ha sido, aún para las enfermedades físicas, es que el tiempo haga su obra".

### NO SE ARREPIENTE DE NADA

Añadió que "toda guerra deja una secuela de muertos, desaparecidos, prisioneros, etcétera", y precisó que el gobierno militar no tiene "nada de qué arrepentirse" en lo referente a la lucha contra la guerrilla.

"En la guerra ocurren cosas que no se pueden a lo mejor justificar —admitió—, pero sí se deben comprender y la comprensión también es hija del tiempo".

Videla también fue interrogado sobre la alocución en que el papa Juan Pablo II se refirió al "drama de las personas desaparecidas o perdidas" en Argentina y Chile y en que pidió una definición de la situación de los encarcelados, así como que "haya una rigurosa adherencia a la ley y se respete a la persona física y moral".

Videla dijo al respecto que el pontífice habló entonces al mundo, no a Argentina.

"La advertencia del Papa, en su condición de pastor, de instar a la dignidad del hombre, no es ajena a nuestro sentir" expresó.

Videla expresó que "el desaparecido, en tanto esté como tal, es una incógnita. Si reapareciera, tendría un tratamiento equis. Mientras sea desaparecido, no puede tener tratamiento especial, porque no tiene entidad. No está muerto ni vivo".

En cuanto a los detenidos a disposición del Poder Ejecutivo al amparo del estado de sitio, expresó que se han modificado algunas situaciones, pero añadió que "también está el caso del mantenimiento de algún cupo de personas que, pese a no tener proceso, no pueden vivir en libertad porque no merecen tener esa calidad".

Sin nombrarla, aludió a la CUTA y dijo que "es una expresión puramente política, que tiene una finalidad política y que usa una posibilidad de reivindicación social".

### INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY SINDICAL

El Sindicato de Petroleros Estatales presentó un recurso de amparo ante la justicia para que ésta declare la inconstitucionalidad de la ley de reglamentación sindical recientemente sancionada.

El sindicato solicitó que se declaren inconstitucionales 15 artículos de la ley y la inaplicabilidad de éstos hasta tanto haya un pronunciamiento de fondo.

En la demanda se señala que la nueva

norma atenta contra la libertad sindical de asociación, ya que se prohíbe al personal jerarquizado integrar una asociación de obreros, lo que facilitará a los empresarios eliminar a un dirigente gremial mediante el recurso de promoverlo.

Añade que el derecho a la sindicalización no nace de una franquicia otorgada por el Estado, sino que se funda en la vida y en los derechos humanos y califica de arbitraria y sin la menor fundamentación la medida que dispuso la disolución y expropiación de los bienes de la Confederación General del Trabajo (CGT).

Se plantea también en la demanda la "irritante desigualdad" que implica la ley, porque mientras sociedades cíviles, industriales, el clero y las propias fuerzas armadas pueden opinar de un candidato político, los trabajadores argentinos, la inmensa mayoría del pueblo, no puede hacerlo.

En otro orden, mientras el gobierno argentino recibirá hoy el voluminoso informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), resultado de sus pesquisas sobre el respeto a las libertades civiles en el país, en París, la Comisión de Derechos Humanos del Centro de Demócratas Sociales (CDS) francés denunció la violación de los derechos humanos en Argentina y los "malos tratos contra los detenidos".

Entre tanto, la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario confirmó la condena de cadena perpetua impuesta a 4 acusados de haber participado en el atentado que costó la vida al mayor Néstor López en noviembre de 1974.

Los sancionados son Hilda Neba, José María Cuesta, Juan Tejerina y Fernando Gauna.

La Cámara rechazó las acusaciones de los abogados defensores de los condenados en el sentido de que el juez federal que les impuso esta pena en primera instancia, había actuado irregularmente en el manejo de las confesiones.

Por otro lado, el embajador de Panamá en Argentina, Hugo Torrijos Herrera, se entrevistó con la ex presidenta María Estela Martínez de Perón, reveló hoy el diario *Popular*, que citó una "fuente responsable".